

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 26 DE FEBRERO DE 1970

Núm. 47

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

## Administración Provincial

Excm. Diputación Provincial de León  
ANUNCIOS

Habiéndose terminado las obras de construcción del "Gallinero y Aprisco" en la Granja Agrícola Experimental por el Contratista D. Mariano Espeso Huerta, se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se pueblque este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 11 de febrero de 1970. — El Presidente, Florentino Argüello.  
868 Núm. 628.—132,00 ptas.

\*\*

Habiéndose terminado las obras de "Vallado de la finca El Espino" en la Estación Agrícola Experimental, por el Contratista D. Mariano Espeso Huerta, se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se pueblque este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 11 de febrero de 1970. — El Presidente, Florentino Argüello.  
869 Núm. 629.—132,00 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia  
de León

## ANUNCIO

De conformidad con la facultad que me confiere la Regla 14 en su núm. 5 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad aprobada por Decreto 2.260/1969, de 24 de julio, he tenido a bien designar al Sr. Jefe de la Sección de Recaudación, Gastos Públicos y Depósitos de la Tesorería de Hacienda D. Francisco José Vega Puente, con facultades suficientes para representar a esta Delegación donde convenga a efectos de extender las oportunas diligencias de protesto de cheques impagados, como consecuencia de falta de fondos y admitidos por la Sección de Caja de esta Delegación en concepto de pago de deudas tributarias.

Lo que se hace público para el debido conocimiento general.

León, 19 de febrero de 1970.—El Delegado de Hacienda, Carlos Duplá.

1085

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

El Pleno municipal en sesión del día doce de los corrientes, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de obras de urbanización en la Avenida José María Fernández Ladreda, del que es autor el Sr. Ingeniero municipal D. José Toral Marcos y cuyo presupuesto asciende a la suma total de 975.473,06 pesetas; a la vez que determinó la imposición de contribuciones especiales por beneficio directo, en proporción a la línea de fachada y en

cuantía del 50 por 100 del coste de las obras y complementos computables para fijar las mismas.

Lo que hago público por espacio de un mes, a fin de que quienes se consideren afectados puedan formular reclamaciones contra el proyecto de referencia; y a la vez, en el plazo de quince días pueden interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha Jurisdicción contra la imposición de las contribuciones especiales, sin perjuicio de que en igual plazo y con carácter potestativo, utilice recurso de reposición ante la propia Corporación Municipal, o hagan uso de cualquier otro recurso o reclamación que a su interés convenga.

León, 19 de febrero de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 1093

\*\*

El Pleno municipal en sesión de doce del actual adoptó acuerdo consecuencia del cual fue aprobado el proyecto de compactación y pavimentación inicial de la zona que rodea el campo de deportes, del que es autor el Sr. Arquitecto municipal, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.139.764,75 pesetas.

Lo que hago público a fin de que, en el plazo de un mes puedan formularse contra el acuerdo de referencia las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes; debiendo significar que la ejecución de la obra ha sido declarada de urgencia a tenor de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local, y el núm. 3.º del artículo 41, y se llevará a cabo mediante contratación directa previo el cumplimiento de los requisitos determinados en el artículo 42 número 3 del citado Reglamento de Contratación.

León, 13 de febrero de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 1095

\*\*

El Pleno municipal en sesión de doce del actual, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto para

la instalación de alumbrado público en la Plaza de San Marcos, del que es autor el técnico industrial municipal, D. Julio Aller, y cuyo presupuesto total asciende a 638.755,80 pesetas; determinándose en el propio acuerdo, que la contratación y ejecución de las obras citadas, se realice por concierto directo al amparo de lo dispuesto en el artículo 311.1.c) de la Ley de Régimen Local en relación con el artículo 41.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y una vez que se han cumplido las exigencias del artículo 42.3 del Reglamento antes citado.

Lo que hago público, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse reclamaciones y observaciones contra el acuerdo y proyecto de referencia.

León, 13 de febrero de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 1096

\*\*

El Pleno municipal en sesión de doce del actual adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto adicional, redactado por el Arquitecto municipal Dr. Barrenechea, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesetas 327.395,11, relativo a obras de ampliación en el Colegio Nacional de Enseñanza Primaria de la Chantria.

Lo que hago público, por espacio de un mes, a fin de que quienes lo estimen oportuno, puedan formular las reclamaciones y observaciones que a su interés convenga.

León, 13 de febrero de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 1094

#### *Ayuntamiento de Los Barrios de Luna*

Quedan expuestos al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, al objeto de que puedan ser examinados y reclamar contra los mismos, los siguientes documentos:

1.º—Presupuesto ordinario para 1970 aprobado por la Corporación.

2.º—Padrón del impuesto municipal sobre vehículos automóviles 1970.

3.º—Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31-12-69.

4.º—Padrones para el cobro de los arbitrios sobre Rústica y Urbana para 1970.

Los Barrios de Luna, 9 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

968 Núm. 636.—99,00 ptas.

#### *Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes*

Por D. Fernando Sarmiento Ramos, vecino de esta villa de Toral de los Guzmanes, se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de un «Bar-Restaurante», con emplazamiento en la calle de la Carretera, número 4.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Activi-

dades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Toral de los Guzmanes, 17 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

978 Núm. 607.—132,00 ptas.

\*\*

Por D. Arsenio Llamas Garzón, vecino de Toral de los Guzmanes, se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de un «Taller de herrería y mecánico», con emplazamiento en la calle Ronda Baja, número 18.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Toral de los Guzmanes, 17 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1041 Núm. 623.—132,00 ptas.

#### *Ayuntamiento de Gordoncillo*

Por D. Agapito Pastrana Martínez, vecino de esta villa, se ha solicitado licencia municipal para establecer un cebadero de cerdos, con emplazamiento en el paraje denominado San Roque, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles.

Gordoncillo, 13 de febrero de 1970.—El Alcalde, Agapito Castañeda.

980 Núm. 617.—121,00 ptas.

#### *Ayuntamiento de Villagatón*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público para poder ser examinados y presentar las reclamaciones pertinentes, los documentos siguientes:

Liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1969.

El presupuesto municipal ordinario aprobado para 1970, y

Padrón del arbitrio sobre vehículos de tracción mecánica para 1970 sobre velocípedos y caballerías de lujo y tenencia de perros, para el mismo ejercicio de 1970.

Villagatón, 14 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

963 Núm. 632.—110,00 ptas.

#### *Ayuntamiento de Vegarienza*

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para el actual, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, al objeto de ser examinado por cuantos lo deseen y formularse contra el mismo reclamaciones.

Vegarienza, 16 de febrero de 1970. El Alcalde (ilegible).

988 Núm. 618.—66,00 ptas.

#### *Ayuntamiento de Gradefes*

Habiendo sido aprobado por esta Corporación el Padrón para la exacción del Impuesto municipal sobre vehículos a motor, correspondiente al presente año, dicho documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Gradefes, a 16 de febrero de 1970. El Alcalde (ilegible).

940 Núm. 631.—77,00 ptas.

#### *Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo*

*Convocatoria de Concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de jardinero-sepulturero de la plantilla de este Ayuntamiento*

En cumplimiento de acuerdo del Pleno de fecha 30 de enero de 1970 por el presente anuncio se convoca la provisión en propiedad mediante concurso, previo examen de aptitud, de la plaza de jardinero-sepulturero, vacante en este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

#### BASES

Primera: Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad, previo examen de aptitud, de la plaza de jardinero-sepulturero clasificada en el grado retributivo 1, dotada con el sueldo anual de 38.000 pesetas más dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una, quinquenios acumulativos y demás derechos inherentes al cargo.

Segunda: Los que deseen tener parte en este concurso habrán de reunir las siguientes condiciones:

1.ª—Ser español.

2.<sup>a</sup>—Tener cumplidos veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco.

3.<sup>a</sup>—No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones que el cargo exige.

4.<sup>a</sup>—No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas y observar buena conducta.

5.<sup>a</sup>—No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad.

Tercera: El Tribunal calificador del examen estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, el Sr. Alcalde o un miembro de la Corporación; un representante del Magisterio Nacional; el representante de la Dirección General de Administración Local y el Secretario del Ayuntamiento, que actuará como Secretario del Tribunal y ostentará la representación de los funcionarios.

Cuarta: Los concursantes deberán presentar instancia reintegrada de conformidad con la Ley del Timbre, suscrita por el interesado y dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, acompañando resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de ciento veinticinco pesetas en concepto de derecho de examen.

Quinta: El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de un extracto del anuncio-convocatoria en el "Boletín Oficial de la Provincia", pudiendo hacerse la presentación directamente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de Oficina o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta: El Ayuntamiento, en el plazo de cinco días después de terminado el de presentación de instancias publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial la lista de los aspirantes admitidos al concurso examen, y de los excluidos, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días.

Séptima: Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se nombrará el Tribunal, haciéndose pública su composición en el mismo periódico oficial. Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días a partir de su publicación por las personas a que se refiere el párrafo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 o ser recusados por los aspirantes, de conformidad con el párrafo 4.º de dicho precepto legal.

Octava: Las pruebas consistirán en escritura al dictado de un texto del BOLETÍN OFICIAL y la resolución de

tres cuentas elementales de aritmética, dándose para ello media hora. Inmediatamente después se realizará un examen oral sobre las materias que afectan al cargo que durará un cuarto de hora.

Novena: La puntuación que podrán otorgar los miembros del Tribunal será de cinco puntos como máximo cada uno y se referirá al resultado de los dos ejercicios. La suma de los puntos otorgados dividida por el número de miembros del Tribunal dará como cociente la puntuación obtenida. La calificación será de apto para aquel que alcance cinco puntos y la de no apto para aquel que no los alcance. Los ejercicios serán públicos y se anunciarán con cuarenta y ocho horas de anticipación en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

Décima: Dentro de los dos días siguientes a la terminación de las pruebas, el Tribunal elevará propuesta a la Corporación con relación a aquellos concursantes que hayan resultado aptos en las pruebas efectuadas.

Decimoprimer: Inmediatamente después de realizadas las pruebas, se levantará acta y se publicarán los resultados en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

Decimosegunda: La Corporación Municipal en pleno hará el nombramiento, dentro del plazo de dos meses, de los que hayan resultado aptos y que figuren en la propuesta del Tribunal. Tendrán en cuenta los méritos que puedan alegar, las circunstancias que concurren en cada uno, como, por ejemplo, edad, servicios prestados a la Administración Local, etcétera.

Decimotercera: El concursante nombrado por la Corporación Municipal deberá tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días a partir de la notificación del nombramiento, durante cuyo plazo aportará ante la administración los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y documentos exigidos en la convocatoria.

Los extremos que no puedan acreditarse mediante certificaciones lo serán por medio de declaración jurada del interesado. Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar, en tal caso, certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Decimocuarta: Si dentro del plazo indicado en el número anterior o de la prórroga, en su caso, salvo los casos de fuerza mayor, el nombrado no aportase los documentos prevenidos o no se presentase a tomar posesión, se entenderá que renuncia, quedando anulado el nombramiento,

y en su lugar, la Corporación lo otorgará a uno de los demás que figuren en la propuesta del tribunal.

Decimoquinta: Las presentes bases y convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia conforme dispone el art. 3.º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Decimosexta: Para lo no previsto en las anteriores bases regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Oposiciones de 27 de junio de 1968.

Villafranca del Bierzo, 10 de febrero de 1970.—El Alcalde, Federico Cuadrillero.

1015

Núm. 608.—1.144,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Cuadros

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público durante el plazo de quince días para oír reclamaciones, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 31 de diciembre del pasado año.

Igualmente en el mismo lugar y con el mismo objeto, por el plazo de un mes, se encuentra un expediente de calificación jurídica como terreno sobrante de vía pública, no utilizable, de un trozo de 15 metros cuadrados, en la calle de "El Arroyo", de Cuadros, solicitado por doña María Valbuena García, para alinear una casa de su propiedad allí existente.

También por el plazo de un mes, y en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Cuadros, se encuentra expuesto al público el expediente iniciado para la concesión, en pública subasta, durante el plazo de ocho años y para explotación agrícola, de 100 Has. del monte de "Villalburá", n.º 137, de libre disposición, del Catálogo de Montes, y calificado como bien de propios de la referida Junta, para oír reclamaciones contra el mismo.

Cuadros, 18 de febrero de 1970.—El Alcalde, Bienvenido García.

994

Núm. 620.—198,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Soto de la Vega

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos de Alcantarillado y Saneamiento de las Entidades Locales Menores de Soto de la Vega, Requejo de la Vega, Huerga de Garaballes, Oteruelo de la Vega, Vecilla de la Vega, redactados por el Ingeniero de

Caminos, Canales y Puertos D. Olegario Llamazares Gómez, quedan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría Municipal para oír reclamaciones.

Soto de la Vega, 13 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

915 Núm. 581.—88,00 ptas

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

#### Jueces de Paz

Maraña  
Pedrosa del Rey  
Posada de Valdeón  
Reyero  
Valderrueda  
Vegamián  
Calzada del Coto  
Castrotierra de Valmadrigal  
La Vega de Almanza  
Santa María del Monte de Ceja  
Villamoratiel de las Matas  
Villamol

Valladolid, 21 de febrero de 1970.—  
El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 1109

#### Cédula de citación

En el juicio verbal civil n.º 6 de 1970 que se tramita en este Juzgado Comarcal a instancia de D. Juanito de la Vega Ruiz, vecino de Sahagún, representado por el Procurador don Antonio Sánchez Sánchez y dirigido por el Letrado don Julián Rojo Martín, contra doña Daniela Rojo Franco, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y con domicilio desconocido, sobre reivindicatoria de finca rústica (cuantía: 5.000 pesetas) el Sr. D. Luis Santos de Mata, Juez Comarcal de Sahagún, ha acordado en providencia de esta fecha se cite en legal forma a la demandada doña Daniela Rojo Franco para que el día cinco de marzo próximo y hora de las doce comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal para asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer acompañada de todos los medios de prueba de que intente valerse y asistida de un Letrado, con los apercibimientos de que si no comparece será declarada en rebeldía.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a la parte demandada, expido la presente en Sahagún a tres de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario, G. Martínez.

873 Núm. 646.—198,00 ptas.

#### Cédula de citación judicial

El Sr. D. Luis Santos de Mata, Juez Comarcal de Sahagún, ha acordado en el día de hoy, en el juicio verbal civil n.º 2 de 1970 que se tramita en este Juzgado a instancia de D. Eutiquiano García de Prado, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Gordaliza del Pino, contra varios vecinos de dicho pueblo, sobre reclamación de pesetas 8.399,70, se cite a los herederos que se desconocen de D. Eutimio Bajo, D. Malaquías Mencia, D. Blas Bajo y D. Angel Rojo, mayores de edad, ganaderos y vecinos que fueron de Gordaliza del Pino, fallecidos en la actualidad, a fin de que dichos herederos comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal el día diecisiete de marzo próximo y hora de las once, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer acompañados de todos los medios de prueba de que intenten valerse y con los apercibimientos de que si no comparecen serán declarados en rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado, expido la presente en Sahagún, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario, G. Martínez.

1084 Núm. 638.—176,00 ptas.

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hace saber: Que en los autos 166/70 instados por José Ovidio Fernández Rodríguez, contra Ganaderías Reunidas, Esteban Corral y otros por salarios silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día veinte de marzo a las once cuarenta y cinco horas de la mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa Esteban Corral en ignorado paradero, lo expido en León, a veinte de febrero de mil novecientos setenta. Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados. 1113

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes San Esteban Nistal

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria que tendrá lugar el día quince de marzo próximo, a las doce horas en los

locales de la Casa de Concejo de este pueblo, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Normas a seguir para el mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el corriente año.

3.º Examen de las cuentas de gastos efectuados para la constitución de la Comunidad y legalización de sus aprovechamientos, que presentará la Comisión organizadora.

4. Ruegos y preguntas.

Para la validez de los acuerdos en esta primera convocatoria se precisa la asistencia de la mayoría absoluta de los votos de la Comunidad.

Nistal, 20 de febrero de 1970.—El Presidente, Angel Miguélez.

1077 Núm. 650.—143,00 ptas.

### Comunidad de Regantes de San Roque

#### Villagarcía de la Vega

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria que tendrá lugar el día 15 de marzo próximo a las once horas, en los locales de la Escuela Nacional de niños de este pueblo, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Normas a seguir para el mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

3.º Examen de las cuentas de gastos efectuados para la constitución de la Comunidad y legalización del aprovechamiento, que presentará la Comisión organizadora.

4.º Ruegos y preguntas.

Villagarcía de la Vega, 19 de febrero de 1970.—El Presidente (ilegible).

1078. Núm. 651.—132,00 ptas.

### Comunidad de Regantes de Castrillos de Cepeda, Villamejil y Cogorderos Castrillos de Cepeda

Una vez aprobados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, se ha procedido a depositarlos, por término de treinta días, en la Secretaría del Ayuntamiento de Villamejil, para que puedan examinarlos los interesados que lo deseen durante las horas de oficina.

Lo que se hace saber para su conocimiento y efectos.

Castrillos de Cepeda, 23 de diciembre de 1969. El Presidente, Serafin González.

1076 Núm. 649.—88,00 ptas.